

PROYECTO DE LEY N°01914/2007-CR, QUE DECLARA DE INTERÉS Y NECESIDAD PÚBLICA EL DESARROLLO DE LA ENERGÍA NUCLEAR EN EL PERÚ

a) Objetivo de la ley

Declarar de necesidad e interés público el desarrollo y uso de la energía nuclear en el Perú. Encargar al Ministerio de Energía y Minas la elaboración del Plan Estratégico para el desarrollo y aprovechamiento de la energía nuclear, en un plazo no mayor de seis meses a partir de la publicación de la presente Ley.

Asimismo, El Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN estará encargado de formular los proyectos para la construcción de centrales nucleoelectricas en el país. Asimismo, implementará los programas de capacitación del personal técnico que sea necesario para estos efectos. Por otro lado, Las Universidades Públicas que formen profesionales en carreras vinculadas o afines al desarrollo y uso de la energía nuclear, recibirán apoyo especial del Estado.

Finalmente, establece que el desarrollo y uso de la energía nuclear, se implementará dando estricto cumplimiento a los estándares internacionales en materia de protección del medioambiente y de seguridad.

b) Situación actual

Presentado al grupo Parlamentario Nacionalista el 09/11/2007.